

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8122** *Resolución de 21 de julio de 2014, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 2014.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 26 de febrero de 2014 (Boletín Oficial del Estado número 57, de 7 de marzo) se convocaron las ayudas del INAEM a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2014.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes a 2014, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

	Cuantía máxima imputable (€)
Programa 335B, «Teatro»	
24.201.475	3.676.463
24.201.464.22	441.500
24.201.483.04	1.303.500
24.201.771	173.960
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»	
24.201.471	762.500
24.201.482	37.500
Total	6.395.423

Madrid, 21 de julio de 2014.–El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Miguel Ángel Recio Crespo.